



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Informe:                            | O-DIDAI/SUB-109-2023-A   |
| Nombramiento:                       | O-DIDAI/SUB-109-2023   |
| SIAD No.:                           | 621909   |
| Fecha del Nombramiento:             | 01 de agosto 2023  |
| Fecha de entrega del Informe:       | 09 de agosto de 2023   |
| Fecha de entrega del Informe Final: | 17 de agosto de 2023   |
| Nombre del Auditor:                 | Otto Alexander Solares Chávez  |
| Nombre del Supervisor:              | Yahaira Natiana Vega Maldonado   |
| Unidad Ejecutora:                   | Dirección Departamental de Educación de Sololá                                   |
| Tipo de Auditoría:                  | Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento                                      |
| Áreas Examinadas:                   | Informe Auditoría de Cumplimiento y<br>Financiera al Informe Ejecutivo: CAI 0012 |
| Período Auditado:                   | N/A  |

**TOMO 1 de 1**

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-109-2023-A  
SIAD 621909**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO  
A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
INTERNA EN EL INFORME EJECUTIVO CAI: 00012, RESPECTO A LA AUDITORÍA DE  
CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA RESPECTO A VERIFICAR QUE LA ORGANIZACIÓN  
DE PADRES DE FAMILIA EJECUTÓ LOS FONDOS TRANSFERIDOS PARA CADA  
UNO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

## INDICE

|                            |   |
|----------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN               | 1 |
| OBJETIVOS                  | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD    | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| ANEXOS                     | 3 |

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-109-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo CAI: 00012, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe Ejecutivo CAI: 00012, Auditoría de Cumplimiento y Financiera respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, Dirección Departamental de Educación de Sololá.

### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

### RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que las recomendaciones de los 3 hallazgos: No. 1 **Falta de rendición de cuentas oportuna**, No. 2 **Saldos del periodo anterior en cuentas bancarias**, No. 3 **Deficiencias de control interno en los establecimientos educativos**, se encuentran en proceso, aun cuando se giraron instrucciones por el Vicedespacho Administrativo mediante Oficio VDA No. 595-2023 de fecha 29/06/2023, por lo siguiente:

### De la recomendación No. 1.

La recomendación indica que, se giren instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que brinde el acompañamiento necesario a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para que cumplan con los requisitos, compromisos y responsabilidades referente a la oportuna rendición de cuenta de los programas de apoyo. Asimismo, se investigue y actualice la asignación de docentes de los 09 centros educativos identificados, y se proceda a la entrega del programa de valija didáctica a los docentes en servicio, sin embargo, no hay evidencia que demuestre que se haya realizado liquidación y rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, tampoco se evidenció la actualización de docentes y la acreditación a los otros 8 establecimientos según lo indica la condición del hallazgo y la recomendación indicada.

### De la recomendación No. 2.

La recomendación indica que, se solicite por escrito a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- como ente rector, instrucciones sobre cómo proceder con los saldos en las cuentas bancarios del año 2022, sin embargo; no se presentó evidencia de parte de la DIEDUC, que permita poder realizar su análisis y conclusión.

### De la recomendación No. 3.

La recomendación indica que, el Director Departamental gire instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y éste a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que se verifiquen los aspectos señalados en el anexo No. 4 del informe, **situación que fue cumplida** y de lo consiguiente se concluye lo siguiente:

- 1) Del establecimiento EOUM JM San Pablo La Laguna con código 07-15-0343-43 **se desvanece**, al cumplir lo recomendado y el anexo.
- 2) Del establecimiento INEB JV San Pablo La Laguna con código 07-15-0003-45 no se evidenció el uso correcto de los codos de las chequeras y no hay informe que detalle los precios unitarios de los 2 productos comprados con los fondos del programa de útiles escolares como de los 2 sustituidos para cerciorarse que no se facturo y pagó de más.
- 3) Del establecimiento INED JM San Pedro La Laguna código 07-18-0008-46 **se desvanece**, al cumplir lo recomendado y el anexo.
- 4) Del establecimiento EOUM JV Humberto Corzo San Pedro La Laguna con código 07-18-0720-43 misma evidencia presentada en la ejecución de la auditoría, falta evidenciar el uso correcto de los codos de la chequera con otra evidencia.
- 5) Del establecimiento INED JM San Juan La Laguna con código 07-17-0012-46 **se desvanece**, al cumplir con lo recomendado y el anexo.
- 6) Del establecimiento EODP Anexa a EOUM Panajachel código 07-10-0270-42 **se desvanece**, al cumplir con lo recomendado y el anexo.
- 7) Del establecimiento la EODP JV Panajachel código 07-10-1665-42, falta evidencia de la operación del libro de caja de "Egresos", ya que la evidencia presentada es de "Ingresos".

Por lo que, de los 7 numerales indicados, 4 se desvanecen y 3 quedan en proceso por lo ya indicado.

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

### COMENTARIO DE AUDITORIA

Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de Dirección Departamental de Educación de Sololá, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con las mismas y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACION



  
Licda. Yabaira Nativara Vega Maldonado  
SUPERVISORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

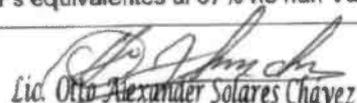
  
M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
Licda. Julia Victoria Manzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

|                    |   |              |                                |
|--------------------|---|--------------|--------------------------------|
| Unidad ejecutora   | DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ  |              |                                |
| Tipo de auditoría: | Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de los fondos asignados a los Programas de Apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023. |              |                                |
| Nombramiento:      | O-DIDAI/SUB-109-2023  | No. Informe: | O-DIDAI/SUB-109-2023-A         |
| Auditor encargado: | Otto Alexander Solares Chávez   | Supervisor:  | Yahaira Natiana Vega Maldonado |

| No. | Condición y recomendación   | Personal Responsable  | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|---|---|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |   |   | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 1   | <p>1/17<br/><b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b><br/><b>Falta de rendición de cuentas oportuna.</b></p> <p><b>Condición</b><br/>En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, según información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá al 12 de mayo de 2023, se tienen Q.7,621,642.00 pendientes de realizar la rendición de cuentas de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia, equivalentes al 22% de lo trasferido a marzo 2023, observándose principalmente en el segundo desembolso del programa de alimentación escolar donde 212 de 580 OPFs equivalentes al 37% no han Va</p> | <p>Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> |                               | X          |             | <p><b>PRIMER SEGUIMIENTO</b><br/>Las actuaciones realizadas fueron las siguientes: Mediante Notificación de Informe O-DIDAI-No. 3733-2023 de fecha 23/06/2023 y Oficio VDA-595-2023 de fecha 29/06/2023 la Dirección de Auditoría Interna a través del Vicedespacho Administrativo hace saber a la Dirección Departamental de Educación el contenido del Informe, y que se giren las instrucciones a quien corresponda para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el mismo y se informe de su cumplimiento. En atención a lo anterior la Dirección Departamental de Educación tendría que haber trasladado a la -DIDAI- la documentación correspondiente, sin embargo, no fue presentada, sino, hasta requerimiento del Auditor en el presente trabajo.</p> <p>A) Oficio O-DIDEDUCS-401-2023 de fecha 07 de agosto de 2023 firmado por el Director Departamental manifestando lo siguiente: "(...) traslado en adjunto informe sobre las diligencias realizadas a razón de implementación de las recomendaciones dictadas en Informe de Auditoría realizada en esta dependencia".</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequías Ujón Quijacoín  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLÁ

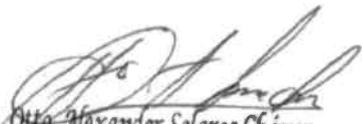


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación  | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas   |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |   |
| 2   | <p>2/17</p> <p>Viene presentado su rendición de cuentas y en complementos que se entregaron de los diferentes programas, donde 385 de 477 OPFs equivalentes al 81%, no han presentado las liquidaciones de dichos complementos. Adicionalmente, la información proporcionada por la DIDEDUC, refiere que el programa de valija didáctica 10 OPFs no fueron beneficiadas con este programa. (Ver Anexo No. 1)</p> |                      |                               |            |             | <p>B) Adjuntan el oficio DDE-SUBFOCE No. 139-2023 de fecha 04/08/2023 firmado por el Subdirector de SUBFOCE y dirigido al Director Departamental indicándole que se le tralada documentación solicitada en seguimiento a Auditoría realizada en varias escuelas durante el primer trimestre del año 2023.</p> |

  
 Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

  
 Lic. Pedro Ezequias Ujpan Quijcaín  
 Director Departamental de Educación  
 DIDEDUC-SOLOLA

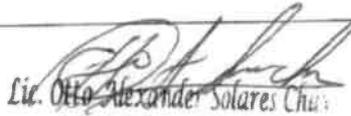


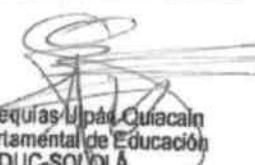
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/ SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación   | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas   |
|-----|---|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
|     |   |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |   |
| 3   | <p>3/17</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a efecto que:</p> <p>a) El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que brinden el acompañamiento necesario a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para que cumplan con los requisitos, compromisos y responsabilidades referente a la oportuna rendición de cuenta de los programas de apoyo, esto con la finalidad de asegurar que la población estudiantil recibe a tiempo el beneficio de los fondos otorgados por el Ministerio de Educación y exista una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>b) Se investigue y actualice la asignación de docentes de los 09 centros educativos identificados, y se proceda a la entrega del programa de valija didáctica a los docentes en servicio.</p> |                      |                               |            |             | <p>C) Adjuntan el oficio No. SUBFOCE- 138-2023 de fecha 04/08/2023 firmado por el Subdirector de SUBFOCE y dirigido al Auditor Interno y Supervisión indicándole lo siguiente: "(...) Como resultado de la auditoría realizada se realizaron recomendaciones por la Dirección de Auditoría Interna y se da respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1.) Ejecución de los Programas de Apoyo:</p> <p>a) Girar instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que brinden acompañamiento necesario a las Organizaciones de Padres de Familia para que cumplan con los requisitos, compromisos y responsabilidades referente a la oportuna rendición de cuentas de los programas de apoyo. Se trasladó a los técnicos de servicios de apoyo oficio DDE-SUBFOCE-Of. No. 131-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, según recomendaciones recibidas por Auditoría Interna, a manera de recordatorio se enviaron oficios compartidos con anterioridad, con números DDE-SUBFOCE-Of. No. 77-2023, Circular No. DIGEPSA-64-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 y 24 de mayo de 2023 respectivamente (oficios adjuntos).</p> <p>b) Se investigue y se actualice la asignación de docentes de los 09 centros educativos identificados. Se solicitó información a la Sección de Organización Escolares y a los Técnicos de Servicios de Apoyo, según oficio DDE-SUBFOCE-Of. No. Of. 133-2023 de fecha 01 de agosto de 2023 (oficio adjunto) con respecto a la actualización de asignación de docentes en los 09 centros educativos referidos (anexo informes de los técnicos de los servicios de apoyo), estableciendo el resultado siguiente: (hay cuadro con información de 9 establecimientos indicando la cantidad de docentes y el estado según el Sistema de Dotación de Recursos). Va</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chiu  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequías Upiac Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

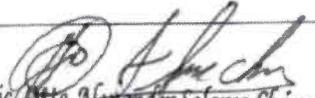


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/ SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación              | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 4   | 4/17<br>Continuación<br>Hallazgo No. 1 |                      |                               |            |             | Viene<br><br>En cuanto a la asignación de la estadística de docentes al sistema de dotación de recursos, aclaramos: 1. El Sistema de Dotación de Recursos (SDR), solo acepta modificaciones de estadística de niños y docentes por DIGEPSA en la Planta Central del MINEDUC. 2. DIGEPSA recibe la información de DIPLAN central, para las programaciones de estadística. 3. DIPLAN y DIGEPSA consignan los reportes de Recursos Humanos. 4. Existen códigos de Centros Educativos con cero docentes debido a que Recursos Humanos no actualiza las bases de datos o informes que proporcionan a DIPLAN y DIGEPSA. 5. La SUBFOCE de esta DIDEUC se ha pronunciado por esta situación y en caso concreto el año pasado y este año se han enviado correos electrónicos a la unidad de recursos humanos solicitando la actualización de sus sistemas para que los docentes reubicados o asignados aparezcan donde correspondan y así poder atender de manera efectiva el pago de valija didáctica con datos actualizados. 6. En este año por la premura de la actualización de recursos humanos de esta DIDEUC nos envió listados Excel con datos de docentes, para que nosotros mismos, filtráramos los datos y posterior ellos enviaran los datos a la planta central, sin embargo, la información se trabajó sin datos fehacientes sobre que cotejar. (...). 7. En la medida de lo posible se canalizaron a través de la SUBFOCE (Organización Escolar y Programas de Apoyo) las solicitudes de valija didáctica no cubiertas hasta DIGEPSA (Planta Central). Sin embargo, por no ser la ruta determinada ellos tuvieron limitaciones para realizar modificaciones en el sistema. |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequías Ujpaín Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEUC-SOLOLA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación              | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 5   | 5/17<br>Continuación<br>Hallazgo No. 1 |                      |                               |            |             | <p>D) Adjuntan el oficio 32-2023 de fecha 02/08/2023 firmado por el Jefe de Organización Escolar y dirigido al Subdirector de SUBFOCE indicándole que de las 9 -OPF- que no fueron beneficiadas con Valija Didáctica, seis aparecen con cero docentes y tres ya pagadas según Sistema de Dotación de Recursos -SDR-.</p> <p>E) Adjuntan el oficio DDE-SUBFOCE Of. No. 133-2023 de fecha 01/08/2023 firmado por el Subdirector de SUBFOCE y Director Departamental dirigido a Técnicos de Servicios de Apoyo indicándoles que verifiquen los inconvenientes detectados por Auditoría Interna del Ministerio de Educación haciendo referencia al Oficio VDA-595-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y Oficio O-DIDEDUC-No. 377-2023 de fecha 25 de julio de 2023.</p> <p>F) Adjuntan varios oficios de Técnicos de Servicios de Apoyo dando respuesta al Oficio No. 133-2023 (literal E) donde les solicitan verificar lo indicado por Auditoría Interna, siendo los siguientes:<br/>1) Oficio TSA-BVCN-029-2023 de fecha 07/06/2023 indicando respecto a la falta de entrega de valija didáctica del establecimiento con código 07-18-0015-43 el docente recibió la misma en el establecimiento donde laborara con anterioridad. (No adjunta evidencia). Del establecimiento con código 07-14-0003-45 para la <b>segunda transferencia ya se realizó la misma</b>, adjuntan recibo de transferencia por Q. 440.00 de fecha 19/06/2023.<br/>Va</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación.

Página 5 de 17

  
Lic. Pedro Ezequías Ujpar Quiacal  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

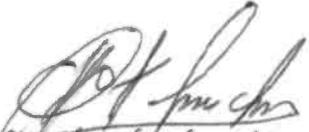


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación              | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas   |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |   |
| 6   | 6/17<br>Continuación<br>Hallazgo No. 1 |                      |                               |            |             | <p>Viene</p> <p>2) Oficio sin número de fecha 01/08/2023 y pantallazos de WhatsApp indicando respecto a la falta de entrega de valija didáctica de establecimientos con código 07-01-0101-42 y 07-19-3001-45 confirma que <b>no recibieron dicho programa del primer y segundo desembolso.</b></p> <p>3) Oficio Circular TSA-/wnp-No. 09-2023 de fecha 04/08/2023 y pantallazos de WhatsApp indicando respecto a la falta de entrega de valija didáctica del establecimiento con código 07-01-2971-45 <b>no ha recibido dicho programa.</b></p> <p>4) Oficio sin número de fecha 04/08/2023 indicando respecto a la falta de entrega de valija didáctica del establecimiento con código 07-05-2481-45 recibieron los fondos de dicho programa, los <b>cuales ya se ejecutaron</b> y están en proceso de rendición de cuentas. (no adjunta evidencia de transferencia y ejecución).</p> <p>5) Oficio sin número de fecha 03/08/2023 indicando respecto a la falta de entrega de valija didáctica del establecimiento con código 07-04-2957-45 recibieron los fondos de dicho programa, los <b>cuales ya se ejecutaron</b> y se realizó la rendición de cuentas. (no adjunta evidencia de transferencia, ejecución y rendición de cuentas).</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación.

  
Lic. Pedro Esquivias Ujpan Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación              | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 7   | 7/17<br>Continuación<br>Hallazgo No. 1 |                      |                               |            |             | <p>Viene</p> <p>6) Oficio sin número de fecha 03/08/2023 indicando respecto a la falta de entrega de valija didáctica de los establecimientos con código 07-05-0050-42 y 07-05-3005-45 <b>no han recibido dicho programa.</b></p> <p>7) Oficio TAS-APOYO-MCHP-DIDEDUC-SOLOLA-07-2023 de fecha 03/08/2023 indicando respecto a la falta de entrega de valija didáctica del establecimiento con código 07-19-3001-43 <b>no ha recibido dicho programa.</b></p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequías Ujón Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-109-2023-A

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

| No. | Condición y recomendación  | Personal Responsable  | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas   |
|-----|--|---|-------------------------------|------------|-------------|---|
|     |  |   | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |   |
| 8   | <p>8/17</p> <p><b>Hallazgo No. 2</b><br/><b>Saldos del periodo anterior en cuentas bancarias.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en las visitas realizada a los establecimientos educativos seleccionados según muestra, se constató que presentan saldos de efectivo correspondientes a programas de apoyo del año anterior en sus cuentas bancarias por Q.22,258.53, por los cuales, las Organizaciones de padres de familia no han recibido lineamientos emitidos para el efecto por parte del ente rector de los programas de apoyo. (Ver Anexo No. 2).</p> | <p>Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> |                               | X          |             | <p>A) Del presente hallazgo y recomendación no se adjuntó documentación para considerarla en el análisis, excepto la indicada inicialmente por el Vicedespacho Administrativo en el oficio de notificación.</p> |

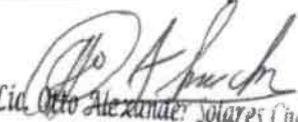
  
**Lic. Otto Alexander Solares Chávez**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación.

  
**Lic. Pedro Ezequías Ujón Quiacal**  
 Director Departamental de Educación  
 DIEDUC-SOLOLA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDA-

| No. | Condición y recomendación   | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas |
|-----|---|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---------------------|
|     |   |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |                     |
| 9   | <p>9/17</p> <p><b>Recomendación</b><br/>Que el Director Departamental de Educación de Sololá, solicite por escrito a la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo - DIGEPSA- en vista que, es el ente rector de los programas de apoyo, para que gire instrucciones por escrito respecto a lo que procede realizar con los saldos por transferencia de fondos de programas de apoyo del año 2022 que aún figuran como saldo inicial en las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia, asimismo, se socialice la información a todas las Organizaciones de Padres de Familia y los Técnicos de Servicios de Apoyo para que estos velen por su cumplimiento.</p> |                      |                               |            |             |                     |

  
Cid. Otto Alexander Solares Chus  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequias Ujpan Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

| No. | Condición y recomendación   | Personal Responsable  | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|---|---|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |   |   | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 10  | <p>10/17</p> <p>Hallazgo No. 3<br/>Deficiencias de control interno en los establecimientos educativos</p> <p><b>Condición</b><br/>En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, al realizar la visita a los establecimientos educativos seleccionados con el objetivo de verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos trasferidos de programas de apoyo, se determinaron las deficiencias que se detallan en el ANEXO No.3.</p> | <p>Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> |                               | X          |             | <p>A) Adjuntan Oficio DDE-SUBFOCE Of. No. 135-2023 de fecha 01/08/2023 firmado por el Subdirector de SUBFOCE y Director Departamental dirigido al Técnico de Servicio de Apoyo Berner Valeriano Criado Navichoc indicándole que dé seguimiento a los inconvenientes detectados por Auditoría Interna del Ministerio de Educación, adjuntando cuadro de deficiencias, haciendo referencia al Oficio VDA-595-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y Oficio O-DIDEDUC-No. 377-2023 de fecha 25 de julio de 2023. (adjuntan anexo 4 del informe).</p> <p>B) Adjuntan Oficio No. TSA-BVCN-028-2023 de fecha 07/06/2023 firmado por el Técnico de Servicios de Apoyo Berner Valeriano Criado Navichoc dirigido "a quien corresponda", en el cual manifiesta que se brindó el acompañamiento a los centros educativos que presentaron deficiencias en el proceso de Auditoría y que adjunta 5 archivos en los cuales se detalla los procesos que habían quedado pendientes. Los códigos de los establecimientos son los siguientes: EOUM JM 07-15-0343-43, INEB 07-15-0003-45, INED 07-18-0008-46, EOUM JV 07-18-0720-43 e INED 07-17-0012-46.</p> <p>Va</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

  
Lic. Pedro Ezequias Ujapán Quiacaján  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

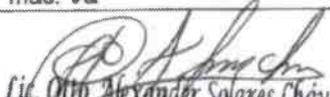


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación  | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas   |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |   |
| 11  | <p><b>11/17</b><br/><b>Recomendación</b><br/>Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto que realice lo siguiente:</p> <p>a) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado los establecimientos educativos E.O.U.M. JM SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0343-43 para que verifique que a partir de mayo los cheques y rendiciones de blanco ya fueron firmados por el presidente y tesorero de la nueva Junta Directiva y que para las próximas entregas del programa de alimentación se seleccionen los productos siguiendo los lineamientos de las circulares DIGEPSA-DIGEFOCE. Y en el INEB JV SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0003-45 instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos y verifique que todo cheque emitido lleve la palabra NO NEGOCIABLE para limitar su negociabilidad, asimismo, solicite a la OPF un informe que detalle los precios unitarios de los 2 productos comprados con los fondos del programa de útiles escolares como de los 2 sustituidos para cerciorarse que no se facturo y pagó de más. <b>Va</b></p> |                      |                               |            |             | <p><b>Viene</b><br/>1) Adjuntan de la EOUM JV Humberto Corzo San Pedro La Laguna con código 07-18-0720-43 copia de codo de chequera No. 498, 499 y 500. (evidencia presentada es la misma que aparece en el Anexo 4 del informe y que confirma el hallazgo por mantener error en su manejo).<br/>2) Adjuntan Oficio OPF/INED No. 02-2023 de fecha 02/08/2023 firmado por la Presidenta y Secretaria de la -OPF- del INED JM San Juan La Laguna con código 07-17-0012-46 y dirigida "a quien corresponda" manifestando que se lleva el control en los codos de las chequeras y se adjuntan copias, los cheques encontrados en blanco ya fueron utilizados y se adjunta copia y se corrigió el mural de transparencia y se adjunta copia. Adjuntan copia de codos de chequeras No. 23 al 27 operados, copia de cheques llenados del No. 14 al 17 y cheque No. 35 en blanco sin firma y fotografía del mural de transparencia.<br/>3) Adjuntan oficio sin número y sin fecha firmado por el Director del establecimiento INEB JV San Pablo La Laguna con código 07-15-0003-45, manifestando que se anularon cheques No. 34 y 35 y se actualizó los codos de las chequeras, adjuntan copia de cheques 34 y 35 (no adjuntan copia de la operación de los demás codos), se toma en consideración la recomendación para no repetir realizar cheques sin la palabra "No Negociable", (misma evidencia que se indica en el Anexo No. 4 del informe), respecto a la sustitución de productos del programa de útiles escolares indican que se suscribió Acta No. 16-2023 justificando el cambio (misma evidencia que se indica en el Anexo No. 4 del informe). Adjuntan copia de cheques, del acta y de cotización del programa de útiles escolares.<br/><b>Va</b></p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Cháv  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequías Ujpan Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

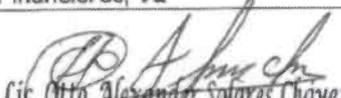


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

| No. | Condición y recomendación  | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 12  | <p><b>12/17</b><br/><b>Viene</b></p> <p>b) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado los establecimientos educativos INED JM SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0008-46, para que instruya y verifique que la Organización de Padres de Familia suscriba acta dejando constancia del consenso que se realizó entre la OPF, Director y docentes, de los productos que se consideren prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos del segundo desembolso de gratuidad. Y en el establecimiento educativo EOUM JV HUMBERTO CORZO SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0720-43 instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos.</p> <p>c) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado el establecimiento educativo INED JM SAN JUAN LA LAGUNA CODIGO: 07-17-0012-46, Para que realice lo siguiente: 1. Instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, Va</p> |                      |                               |            |             | <p><b>Viene</b></p> <p>4) Adjuntan oficio sin número y sin fecha firmado por el Director del establecimiento <b>EOUM JM San Pablo La Laguna con código 07-16-0343-43</b>, manifestando que la nueva junta directiva firmó lo cheques y rendición de cuentas, adjuntan cheque No. 582 firmado por 3 personas y formulario de rendición de cuentas PRA-FOR-111 con la firma de presidente, secretario y tesorero. Adjuntan también Acta No. 06-2023 de fecha 02/06/2023 firmada por la comisión de refacción, Director e integrantes de la Junta Directiva indicando la opción a escoger para el programa de Alimentación y sujetarse a los lineamientos establecidos por -DIGEPSA-.</p> <p>5) Adjuntan Acta No. 04-2023 de fecha 12/05/2023 y Acta No. 07-2023 de fecha 15/06/2023 firmada por Director, docentes y miembros de la -OPF- del <b>INED JM San Pedro La Laguna código 07-18-0008-46</b> en el que se manifiesta la priorización de la compra del programa de Gratuidad.</p> <p>C) Adjuntan Oficio DDE-SUBFOCE Of. No. 136-2023 de fecha 01/08/2023 firmado por el Subdirector de SUBFOCE y Director Departamental dirigido al Técnico de Servicio de Apoyo Lesly Yanira Bocel Ralón indicándole que dé seguimiento a los inconvenientes detectados por Auditoría Interna del Ministerio de Educación, adjuntando cuadro de deficiencias, haciendo referencia al Oficio VDA-595-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y Oficio O-DIDEDUC-No. 377-2023 de fecha 25 de julio de 2023.</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chavez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequías Ujpañ Quiacal  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

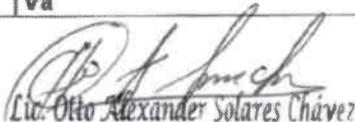


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-109-2023-A

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

| No. | Condición y recomendación  | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 13  | <p>13/17<br/>Viene aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos; 2. Verifique que los cheques Nos. 14, 15, 16 y 17 fueron debidamente utilizados y que no existan cheques firmados en blanco. 3. Instruya y verifique que el mural de transparencia cumpla con la información que debe contener establecidas en la cláusula vigésima del convenio.</p> <p>d) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado los establecimientos educativos EODP ANEXA A EOUM PANAJACHEL CODIGO: 07-10-0270-42 para que instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos y solicite que se localice el cheque No.204 para su anulación y se adjunte al codo del cheque o de lo contrario girar un oficio al Banco indicando que el cheque No.204 se extravió por lo que se solicita no pagarlo, guardando copia del oficio con firma de recibido del banco para futura fiscalización. Y verifique que la Organización de Padres de Familia del establecimiento educativo EODP JV PANAJACHEL CODIGO: 07-10-1665-42 a partir de junio 2023 registra Va</p> |                      |                               |            |             | <p>D) Adjuntan Oficio No. TSA-LYBR-008-2023 de fecha 03/08/2023 firmado por el Técnico de Servicios de Apoyo Lesly Yanira bocel Ralon dirigido "a quien corresponda", en el cual manifiesta que se da respuesta al cuadro de deficiencias adjuntando evidencia para su desvanecimiento Los códigos de los establecimientos son los siguientes: EODP Anexa a EOUM Panajachel 07-10-0270-42 y EODP JV Panajachel 07-10-1665-42.</p> <p>1) Adjuntan copia de codos de cheques No. 206 y 207 no legibles en la fecha de la EODP Anexa a EOUM Panajachel código 07-10-0270-42 en el que se indica el uso del llenado de los codos. Adjuntan también oficio sin número de fecha 01/08/2023 firmado por presidente y tesorero de la -OPF- y firmado sellado de recibido por BANRURAL solicitando la anulación del Cheque Nc. 204 y constancia de anulación del cheque.</p> <p>2) Adjuntan copia de Oficio No. 02/2023 de fecha 01/08/2023 firmado por Tesorera y Secretaria de la -OPF- y Directora del establecimiento de la EODP JV Panajachel código 07-10-1665-42 en el que se indica que se comprometen a cumplir con la normativa indicada para el manejo del libro de caja adjuntando copia del libro de caja del mes de junio del apartado de "Ingresos" y no de "Egresos".</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

Página 13 de 17

  
Lic. Pedro Ezequiel Ujón Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

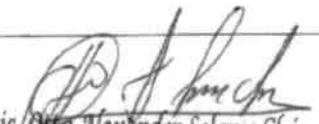


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-109-2023-A

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

| No. | Condición y recomendación  | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |  |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 14  | <p>14/17</p> <p><b>Viene</b></p> <p>Los egresos en el libro de caja como se establece en el Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llevar registro y control del Libro de Caja, el que en su capítulo IV numeral 4.4 Formato del Libro de Caja modalidad doble folio. Lado derecho del folio 1: (Egresos) indica en el punto 11. Columna fecha. "Anotar la fecha en que se emitió el cheque para pago de cada uno de los proveedores".</p> |                      |                               |            |             | <p><b>COMENTARIO DE AUDITORIA:</b></p> <p>No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Vicedespacho Administrativo a la Dirección Departamental de Educación y ésta a los responsables, indicándoles:</p> <p>a) La implementación de las recomendaciones del informe mediante el Oficio VDA-595-2023 de fecha 29/06/2023. Y la documentación presentada que evidencia la respuesta de éstas unidades a lo requerido por la Dirección Departamental y Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para establecer el cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe.</p> <p>Y tomando en consideración lo indicado anteriormente, se hace mención de lo concluido luego del análisis de las recomendaciones y su comparación con la evidencia presentada:</p> <p>b) De la recomendación No. 1, que indica que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que brinde el acompañamiento necesario a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para que cumplan con los requisitos, compromisos y responsabilidades referente a la oportuna rendición de cuenta de los programas de apoyo. A pesar de los requerimientos, instrucciones y acompañamiento realizados por la DIDEDUC, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, no hay evidencia que demuestre que se haya realizado liquidación y rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- según lo indica la condición del hallazgo y la recomendación indicada. Va</p> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Cháve  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequías Ujpañ Quiacín  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

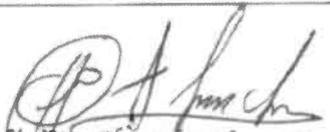


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas   |
|-----|---------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
|     |                           |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |   |
| 15  | 15/17<br>Viene            |                      |                               |            |             | <p><b>Viene</b><br/>Asimismo, se investigue y actualice la asignación de docentes de los 09 centros educativos identificados, y se proceda a la entrega del programa de valija didáctica a los docentes en servicio. A pesar de las justificaciones de la responsabilidad de la actualización de la estadística de docentes no se evidenció la actualización de la misma, también de los 9 establecimientos indicados de falta de entrega del Programa de Valija Didáctica, se evidenció de acuerdo a lo indicado por los Técnicos de Servicio de Apoyo que a 5 establecimientos no se les ha entregado y de los 4 restantes que indican que sí lo recibieron, solamente un establecimiento con código 07-14-0003-45 evidenció su asignación, no así, los otros 3, con códigos 07-18-0015-43, 07-05-2481-45 y 07-04-2957-45 que no presentaron evidencia que permitiera establecer su acreditación, ejecución y liquidación. Por lo que no se evidencia la actualización de docentes y la acreditación a los otros 8 establecimientos, ya que solo evidenció para el establecimiento con código 07-14-0003-45, para el cual se desvanece.</p> <p>c) De la recomendación No. 2, que indica que se solicite por escrito a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- como ente rector instrucciones sobre como proceder con los saldos en las cuentas bancarias del año 2022. De la presente recomendación no se ha presentado evidencia de parte de la DIEDUC que permita poder realizar su análisis y conclusión.</p> |

  
**Eic. Otto Alexander Solares Chávez**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

  
**Lic. Pedro Ezequías Ujón Quijón**  
 Director Departamental de Educación  
 DIEDUC-SOLOLA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-109-2023-A

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas  |
|-----|---------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
|     |                           |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |  |
| 16  | Viene<br>16/17            |                      |                               |            |             | <p>Viene</p> <p>d) De la recomendación No. 3, que indica que el Director Departamental gire instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y éste a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que se verifiquen los aspectos señalados en el anexo No. 4 del informe, ésta parte fue cumplida y de lo consiguiente se concluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Del establecimiento EOUM JM San Pablo La Laguna con código 07-15-0343-43 se desvanece al cumplir lo recomendado y el anexo.</li> <li>2) Del establecimiento INEB JV San Pablo La Laguna con código 07-15-0003-45 no se evidenció el uso correcto de los códigos de las chequeras y no hay informe que detalle los precios unitarios de los 2 productos comprados con los fondos del programa de útiles escolares como de los 2 sustituidos para cerciorarse que no se facturo y pagó de más.</li> <li>3) Del establecimiento INED JM San Pedro La Laguna código 07-18-0008-46 se desvanece al cumplir lo recomendado y el anexo.</li> <li>4) Del establecimiento EOUM JV Humberto Corzo San Pedro La Laguna con código 07-18-0720-43 misma evidencia presentada en la ejecución de la auditoría, falta evidenciar el uso correcto de los códigos de la chequera con otra evidencia.</li> <li>5) Del establecimiento INED JM San Juan La Laguna con código 07-17-0012-46 se desvanece al cumplir con lo recomendado y el anexo.</li> <li>6) Del establecimiento EODP Anexa a EOUM Panajachel código 07-10-0270-42 se desvanece al cumplir con lo recomendado y el anexo.</li> <li>7) Del establecimiento la EODP JV Panajachel código 07-10-1665-42 falta evidencia de la operación del libro de caja de "Egresos", ya que la evidencia presentada es de "Ingresos".</li> </ol> |

  
Lic. Otto Alexander Solares Chave  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
Lic. Pedro Ezequiel Ujpan Quiacain  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC-SOLOLA

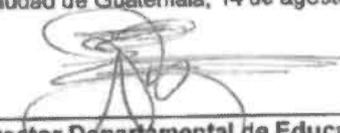


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación |            |             | Acciones realizadas   |
|-----|---------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
|     |                           |                      | Cumplida                      | En Proceso | No cumplida |   |
| 17  | 17/17<br>Viene            |                      |                               |            |             | Viene<br><br>Por tal razón, se considera que las 3 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedan en proceso, excepto por un establecimiento de la recomendación No. 1 y cuatro numerales de la recomendación No. 3 que se indican y será en un futuro seguimiento donde se comprueben su cumplimiento. |

Lugar y fecha: Ciudad de Guatemala, 14 de agosto de 2023

FIRMA Y SELLO:

  
Director Departamental de Educación de Sololá



FIRMA Y SELLO:

  
Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
Auditor interno

*Lic. Otto Alexander Solares Chávez*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación